

## La Junta abre expediente a 253 médicos del SAS por ejercer también en la privada



El consejero de Salud de la Junta, Aquilino Alonso, durante una rueda de prensa. CARLOS MÁRQUEZ

Los recortes obligan a muchos facultativos a «completar nómina»  
La Consejería abona un plus de exclusividad de 750 euros al mes.

**EL MUNDO.** [SILVIA MORENO](#) Sevilla [@silviamorenon](#)

ACTUALIZADO 12/10/2015 10:13

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha abierto expediente en los dos últimos años a **253 médicos en toda Andalucía** por simultanear su trabajo en la sanidad pública con la privada, sin haber solicitado la autorización para ello y cobrando el **plus de exclusividad**, que ronda los 750 euros brutos mensuales.

Fuentes del SAS detallaron a EL MUNDO que, de media, las sanciones impuestas a los médicos que se han resuelto en los últimos años son de **dos meses de separación del puesto por una falta grave**.

En 2013, el SAS abrió 215 expedientes a facultativos por incumplimiento del régimen de **incompatibilidades**, en 2014 se incoaron otros 38 expedientes, mientras que este año todavía no se ha formalizado ninguno, según los datos facilitados por la Junta. En total, los 253 citados anteriormente correspondientes a los dos últimos años.

De los 215 expedientes abiertos en 2013, un total 86 se resolvieron con sanciones a los médicos investigados y **129 se encuentran actualmente en instrucción**, según explicó el SAS. Los de 2014 están todavía abiertos. La Junta subraya que los 86 casos sancionados en los últimos dos años sólo suponen el 0,6% del total de los médicos que trabajan en el SAS.

## Críticas sindicales

El Sindicato Médico se ha mostrado muy crítico con estos expedientes porque Andalucía es una de las pocas comunidades del país donde la Administración paga un plus a los facultativos que ejercen solamente en la pública.

De esta forma, hay **médicos del SAS que trabajan las mismas horas que sus compañeros, con el mismo horario, pero ganan 750 euros menos al mes**, al compatibilizar su puesto con otro en la privada.

«Chirría bastante que trabajen lo mismo, pero uno gane menos que otro por la actividad que puedan desarrollar fuera de su jornada laboral en el SAS», afirmaron las fuentes del Sindicato Médico de Sevilla consultadas por este diario, que, sin embargo, insistieron en que hay que cumplir la ley y pedir el correspondiente permiso para trabajar en la pública y la privada.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades está tipificado como falta disciplinaria grave o muy grave, en función de la continuidad en la situación de incumplimiento, según el artículo 72 de

la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Sin embargo, aunque se trate de una **ley de ámbito nacional**, no se encuentran en igualdad de condiciones un médico andaluz que quiera ejercer en la pública y la privada con otro facultativo que quiera simultanear en otra comunidad autónoma.

Tan sólo **Andalucía, Asturias y Galicia mantienen este contrato de exclusividad**, en virtud del cual abonan pluses económicos a los médicos que sólo ejercen en la pública. Si un profesional quiere trabajar también en la privada, debe pedir el permiso correspondiente y deja de percibir el complemento de 750 euros brutos mensuales. En cambio, un médico de Madrid, Cataluña u otra comunidad que no sea Andalucía Asturias o Galicia podría ejercer en la pública y la privada sin perder ni un euro de su sueldo. Tan sólo tendría que solicitar la **autorización**.

Como consecuencia de los **recortes salariales y de las contrataciones precarias** que hace el SAS al 75% o menos a los médicos eventuales, algunos profesionales se han visto forzados a trabajar también en la privada, detalló el Sindicato Médico.

## Falta muy grave

Sin embargo, este sindicato aconseja a los facultativos regularizar siempre la situación porque las **sanciones a las que se exponen podrían llegar hasta los seis años de suspensión de empleo y sueldo** si se tipifica como falta muy grave.

Los casos que conoce el Sindicato Médico, no obstante, se han calificado como falta grave, con una sanción de un mes de empleo y sueldo. En muchos casos, los profesionales expedientados llegaron a **acuerdos con el SAS** e ingresaron las cantidades cobradas indebidamente.

Cada año, el plan de inspecciones de la Consejería de Salud, que dirige el consejero Aquilino Alonso, establece como objetivo anual garantizar el cumplimiento por parte de los profesionales de la normativa sobre incompatibilidades. «Se trata de una obligación de la Administración sanitaria velar por el cumplimiento de dicha normativa», indicaron fuentes de Salud.

Si la inspección detecta alguna situación que pudiera ser susceptible de **autorización previa de compatibilidad**, se traslada acta de inspección a la Dirección General de Profesionales que, tras su análisis y valoración, traslada a la dirección del centro donde trabaja el profesional para que nombre a un instructor, explicó Salud.

Cuando se nombra, se comprueban los datos y **se verifica si efectivamente se ha producido una irregularidad**. Si la hubiera, se determina propuesta de sanción.

## Temen más colapso en urgencias con la llegada de la gripe

El Sindicato de Enfermería (Satse) de Andalucía reclamó ayer al Servicio Andaluz de Salud (SAS) que «tenga previsión y garantice» que los centros contarán con personal de enfermería suficiente para hacer frente tanto a la campaña de vacunación de la gripe como al incremento de las asistencias derivadas del descenso de las temperaturas cuando se produzcan. En este sentido, Satse advirtió, en declaraciones a Europa Press, que, tras un verano «bajo mínimos» en materia de sustituciones de personal y con una «saturación» constante en las urgencias, es necesario exigir al SAS que «no repita errores» y tenga previsto los necesarios refuerzos antes de que se inicie el periodo de alta frecuentación y los habituales «colapsos» en los servicios de urgencia. Con este fin, para los centros de atención primaria, el sindicato exige que se dote del número de profesionales adecuado para acometer con garantías de calidad su labor asistencial

diaria que tendrán que compaginar con la campaña de vacunación que se iniciará en próximas semanas. Respecto a los centros hospitalarios, el sindicato reclama que, a partir de la segunda quincena de octubre, se dote de más personal a los servicios de urgencias, críticos y las plantas de hospitalización para evitar así que se vean «desbordados» en los meses de mayor incidencia de la gripe y de problemas derivados de procesos catarrales y respiratorios en las jornadas de mayor rigor climatológico. Según recuerda Satse, la plantilla de enfermería del SAS parte ya de por sí de una posición «deficitaria», tal y como evidencian los sucesivos informes oficiales. En atención primaria, Andalucía es de las comunidades autónomas con «peor» ratio de profesionales por habitante, con 1.666 habitantes por cada enfermera frente a la recomendación científica de una enfermera por cada 1.400 habitantes.